



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE APOYO A LA COMUNIDAD



PADRÓN DE BENEFICIARIOS O PARTICIPES

Conforme a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sección primera “De las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Soicales, de Ayudas, Subsidios y Apoyos”, en cumplimiento al artículo 122 fracción I.

“Los criterios de planeación y ejecución de sus programas, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello”

Mediante el aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Promotores del Desarrollo Social para el año 2021, numeral 18 sobre “los criterios para la integración y unificación del padrón universal de promotores facilitadores del servicio”

“La Alcaldía Álvaro Obregón publicará en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo 2022, el padrón de beneficiarias correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y Alcaldía”.